



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 056/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Mariscal Andrés de Santa Cruz" fundada el 15 de abril de 1968 en memoria del hombre ejemplar de ideas integracionistas forjador y luchador por nuestra libertad, en un acto especial que se desarrolló con la presencia de autoridades políticas, administrativos, civiles, militares, comunales y vecindad en general. Inició sus actividades con quince estudiantes en el Nivel Intermedio, extendiéndose posteriormente al Nivel Medio.

Que, la Unidad Educativa "Mariscal Andrés de Santa Cruz" es una institución que imparte conocimientos técnicos científicos, deportivos, musicales y académicos, logrando la formación integral de sus estudiantes. Uno de los logros más recientes en el ámbito deportivo es haber alcanzado el segundo lugar en el Campeonato Departamental de Fútbol, llevado a cabo en la Provincia Andamarca el año 2017.

Que, actualmente la Unidad Educativa "Mariscal Andrés de Santa Cruz" es una de las instituciones que de manera ininterrumpida viene formando varias generaciones de jóvenes que contribuyen al desarrollo de nuestro país, como actores sociales en actividades públicas y privadas, constituyéndose en uno de los establecimientos de más prestigio a nivel departamental.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 028804 de fechas 19 de octubre de 2009 certifica que la Unidad Educativa "Mariscal Andrés de Santa Cruz" pertenece al área curricular de educación formal, que es de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con el nivel Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Curaguara de Carangas del Departamento de Oruro.

Que, la Unidad Educativa "Mariscal Andrés de Santa Cruz" por su invaluable apoyo a la educación, en mérito a su compromiso con la educación a lo largo de su vida institucional, otorgando Educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez y juventud de la Localidad de Curaguara de Carangas, es merecedora de un justo homenaje.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Unidad Educativa "Mariscal Andrés de Santa Cruz"**, de la localidad de Curaguara de Carangas, Provincia Sajama del Departamento de Oruro, en conmemoración de sus cincuenta años de infatigable trayectoria institucional y por su valiosa e inestimable contribución a la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES